

0125-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las once horas con cuatro minutos del dos de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN LIBERAL en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIÓN LIBERAL celebró el día veinte de enero del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea cantonal de TURRIALBA, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN TURRIALBA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302460740	RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	TESORERO PROPIETARIO
302480632	GUSTAVO ALONSO DIAZ COLES	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302460740	RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303290322	ROSA ANABEL MADRIGAL QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Prevenición: a) No procede el nombramiento de las siguientes personas, por encontrarse acreditados con otro partido político: el señor RONALD MOYA BONILLA, cédula de identidad 104830427, como PRESIDENTE PROPIETARIO y TERRITORIAL PROPIETARIO, en el cantón Turrialba, de la provincia Cartago, con el partido Nueva República, al haber sido designado como delegado territorial suplente, en la asamblea que se celebró el dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, acreditado mediante auto 787-DRPP-2018 de las catorce horas con tres minutos del catorce de diciembre de dos mil dieciocho; la señora GRISELA BARBOZA ROSALES, cédula de identidad 900670984, como SECRETARIA PROPIETARIA y TERRITORIAL PROPIETARIA, en el cantón Turrialba, de la provincia Cartago, con el partido Nueva República, al haber sido designada como secretaria

propietaria y delegada territorial propietaria, en la asamblea que se celebró el dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, acreditada mediante auto 611-DRPP-2018 de las once horas con trece minutos del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho; la señora GERALDIN GARCIA BARBOZA, cédula de identidad 304710031, como SECRETARIA SUPLENTE, en el cantón Turrialba, de la provincia Cartago, con el partido Movimiento Libertario, al haber sido designada como secretaria propietaria y delegada territorial adicional, en la asamblea que se celebró el veinticinco de junio de dos mil diecisiete, acreditada mediante auto 1421-DRPP-2017 de las ocho horas con veinte minutos del once de julio de dos mil diecisiete, además, su nombramiento se realizó en ausencia; y el señor JULIAN DARIO GARCIA BARBOZA, cédula de identidad 304280289, como FISCAL PROPIETARIO, en el cantón Turrialba, de la provincia Cartago, con el partido Movimiento Libertario, al haber sido designado como fiscal propietario, en la asamblea que se celebró el veinticinco de junio de dos mil diecisiete, acreditado mediante auto 1421-DRPP-2017 de las ocho horas con veinte minutos del once de julio de dos mil diecisiete; en consecuencia, deberá presentar a este Departamento copia de las cartas de renuncia presentadas a las agrupación PNR y PML, con el respectivo recibido en la misma, o realizar una nueva asamblea cantonal con el fin de nombrar los puestos inconsistentes. **b)** No procede el nombramiento de las siguientes personas, ya que, fueron designados en ausencia: LUIS ALVAREZ CEDEÑO, cédula de identidad 303000349, como PRESIDENTE SUPLENTE; ANA PAULA SOLANO GOMEZ, cédula de identidad 305070936, como FISCAL SUPLENTE; BILLY ZUÑIGA GOMEZ, cédula de identidad 303330699, como TERRITORIAL PROPIETARIO; DOMINIQUE DIAZ SOLANO, cédula de identidad 304200371, como TERRITORIAL SUPLENTE; HAZEL GOMEZ GOMEZ, cédula de identidad 302730042, como TERRITORIAL SUPLENTE; y YAJAIRA MAROTO BARBOZA, cédula de identidad 303260731, como TERRITORIAL SUPLENTE; por lo que, se le hace el apercibimiento al partido político para que presente las cartas de aceptación a dichos puestos, así como el de la señora García Barboza, indicado en el punto a), caso contrario deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. Por tanto, se encuentra pendiente de acreditar el Presidente Propietario, Secretario Propietario, Presidente Suplente, Secretario Suplente, Fiscal Propietario, Fiscal Suplente, tres Delegados Territoriales Propietarios y tres Delegados Territoriales Suplentes.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL
Ref., No.: 557, 00448-2021